



NIG: 28079 13 3 2009 0012464

NÚMERO ORIGEN: 008 0006622 /2009

ÓRGANO ORIGEN: T.SUPREMO SALA 3A. SECCION 6A. de MADRID

C0400

Núm. Secretaría: 462-10

RECURRENTE: ACCESS INFO EUROPE

REPRESENTACIÓN: PROCURADOR D/Dña. PILAR CERMEÑO ROCO

RECURRIDO: ADMINISTRACION DEL ESTADO

REPRESENTACIÓN: ABOGADO DEL ESTADO

**TRIBUNAL SUPREMO  
SALA TERCERA  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

SECCIÓN: 006

SECRETARÍA JUDICIAL: ILMO. SR. D. GONZALO NÚÑEZ ISPA

RECURSO NÚM. TPR / 0006622 / 2009 0081

**DILIGENCIA DE CONSTANCIA.**- En Madrid, a trece de Julio de dos mil doce. El anterior escrito y minuta de honorarios presentado por el Abogado del Estado, queden unidos a los autos de su razón practicándose a continuación por el Secretario Judicial que suscribe la tasación de costas que se solicita.

**TASACION DE COSTAS** que se practica a solicitud del Abogado del Estado, en el procedimiento núm. TPR / 0006622 / 2009 0081 y a cuyo pago ha sido condenado Access Info Europe.

A) Minuta de honorarios del Letrado Abogado del Estado	3.000 euros.
---	--------------

TOTAL	----- 3.000 euros.
-------	-----------------------

Importa la anterior tasación de costas los figurados (s.e.u.o.) tres mil euros.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL



MINISTERIO DE JUSTICIA

ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO  
ABOGACÍA DEL ESTADO ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO

Nº SJE 005167/2009  
REC CAS 8/6622/2009

A LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO  
SECCIÓN 6

EL ABOGADO DEL ESTADO, en el recurso de casación referido al margen, interpuesto por ACCESS INFO EUROPE ante la Sala comparece y DICE:

Que presenta la minuta de honorarios devengados por esta representación a fin de que su importe se incluya en la tasación de costas:

Por escrito de oposición a la casación ..... 3.000 euros  
Total ..... **TRES MIL EUROS**

El importe de la minuta, una vez haya sido aprobada, deberá ingresarse a favor del Tesoro Público mediante documento normalizado de ingreso, que será puesto a disposición del obligado al pago por esta representación procesal, bien cuando la tasación sea aprobada, bien previa petición formulada directamente a esta Abogacía mediante teléfono, fax o correo electrónico que figuran al pie de este escrito.

Una vez efectuado el pago deberá remitirse copia del justificante de ingreso para el interesado a esta Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo, personalmente, por correo o por Fax al nº 917005555, facilitando asimismo teléfono de contacto.

SUPLICA A LA SALA que, teniendo por presentado este escrito se sirva incluir su importe en la tasación de costas, con todo lo demás que sea de Ley y procede hacer. Es justicia que se pide en Madrid a 19 de junio de 2012

EL ABOGADO DEL ESTADO

CORREO ELECTRÓNICO:

coscas.supremo@dse.mjya.es

C/ Marqués de la Ensenada, 14-2º  
28004 MADRID  
TEL.: 91 7005547  
FAX: 91 7005555



NIG: 28079 13 3 2009 0012464

NÚMERO ORIGEN: 008 0006622 /2009

ÓRGANO ORIGEN: T.SUPREMO SALA 3A. SECCION 6A. de MADRID

C0400

Núm. Secretaría: 462-10

RECURRENTE: ACCESS INFO EUROPE

REPRESENTACIÓN: PROCURADOR D/Dña. PILAR CERMEÑO ROCO

RECURRIDO: ADMINISTRACION DEL ESTADO

REPRESENTACIÓN: ABOGADO DEL ESTADO

**TRIBUNAL SUPREMO  
SALA TERCERA  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

SECCIÓN: 006

SECRETARÍA JUDICIAL: ILMO. SR. D. GONZALO NÚÑEZ ISPA

RECURSO NÚM. TPR / 0006622 / 2009 0081

**DILIGENCIA DE ORDENACION**

Secretario de Sala

ILMO. SR. D. GONZALO NÚÑEZ ISPA

En Madrid, a trece de Julio de dos mil doce.

De la anterior tasación de costas doy traslado a las partes por plazo común de DIEZ DÍAS, con entrega de copia de los documentos acompañados a la solicitud de la tasación de costas referida; doy fe.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado, procediéndose a remitir por Lexnet la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe pedir **reposición** ante el Excmo. Sr. Magistrado Ponente, en el plazo de cinco días a contar desde su fecha de notificación. Doy fe.